



RESOLUCIÓN N° 0975 DE 13 SEP. 2024

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0821 del 05 de agosto del 2024”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales (Artículo 69º de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1992) y estatutarias (Artículo 25º del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior) y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0821 del 05 de agosto del 2024, se vincularon los siguientes docentes: **GUZMAN PINZON NATHALIA PILAR**, identificada con documento No. 1033718819 y **ROSAS TIBABUZO JAIRO** identificado con documento No. 79311260, como Docentes Catedráticos de la Universidad Pedagógica Nacional, a partir del 05 de agosto y hasta el 22 de diciembre del 2024.

Que, mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU suscrito por el Decano de la Facultad de Educación Física profesor Víctor Hugo Durán Camelo y el Vicerrector Académico Víctor Eligio Espinosa Galán, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tramitar la novedad de aumento de la carga académica de los docentes **GUZMAN PINZON NATHALIA PILAR**, identificada con documento No. 1033718819 y **ROSAS TIBABUZO JAIRO** identificado con documento No. 79311260, adjuntando plan de trabajo firmado donde aceptan el aumento de su carga académica.

Que, el Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden de solicitar la modificación de la carga académica de los precitados docentes, mediante solicitud No. CIARP-103-CAT-NOV-AUMENTO del 11 de septiembre del 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 0821 del 05 de agosto del 2024, en el sentido de aumentar la carga académica de los siguientes Docentes Catedráticos, a partir del 21 de agosto y hasta el 22 de diciembre del 2024, quedando como se relaciona a continuación:

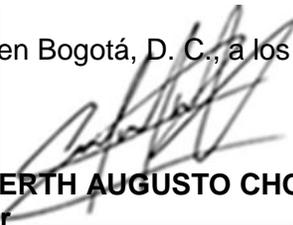
DEPENDENCIA	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CENTRO COSTOS	AUMENTO HORAS	HORAS CC	TOTAL HORAS
DEPORTE	1033718819	GUZMAN PINZON NATHALIA PILAR	ASISTENTE	90402	2	8	16
				20101		2	
				90101		4	
	79311260	ROSAS TIBABUZO JAIRO	ASISTENTE	90402	2	11	13

ARTÍCULO 2º. Las demás partes de la Resolución No. 0821 del 05 de agosto del 2024, no tendrán modificación.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 13 SEP. 2024


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Aprobó: Víctor Eligio Espinosa Galán – VAC 
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE
Revisó: Luis Eduardo León Otálora – Asesor Jurídico Rectoría
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - SPE